



## NEUMÁTICOS CIVERA

Carretera Masía del Juez, 10  
46900 Torrent (VALENCIA)  
Tel.: 963 799 100

Pl. Torre de Quevedo, Nav. 134  
46520 Puerto de Sagunto (VALENCIA)  
Tel.: 962 664 011



Neumáticos Aceite Cita online Frenos Suspensiones

SUMINISTROS ENERGETICOS DEL LEVANTE  
GALILEO GALILEI, 43 (POL.IND.S)  
46520 - PUERTO DE SAGUNTO - VALENCIA  
NIF: ES A96064928

SUMINISTROS ENERGETICOS DEL LEVANTE  
GALILEO GALILEI, 43 (POL.IND.S)  
46520 - PUERTO DE SAGUNTO  
VALENCIA

413

FECHA	Nº FACTURA	Nº PÁGINA
15/09/2024	FC24/1.088	1/1

FECHA	Nº ALBARÁN	UDS	ARTÍCULO	PRECIO	DTO.	IMPORTE
13/09/2024	SA24/1.869	4,00	DESMON. Y MONT. VEHICULO CAMION	10,50 €		42,00 €
13/09/2024	SA24/1.869	1,00	DESM.Y MONT. DISCO CAMION	12,00 €		12,00 €
13/09/2024	SA24/1.869	4,00	RAYADO CUB.CAMION	24,00 €		96,00 €

Matrícula: 5595JSB

IMPORTE BRUTO			BASE IMPONIBLE	IMPUESTOS	RETENCION	TOTAL
150,00 €			150,00 €	21,00%	21,00% 31,50 €	181,50 €

VTOS:	GIRO 30 DIAS	15/10/2024	181,50 €	
-------	--------------	------------	----------	--

### Aviso Legal:

R.D. 1457 / 1986

Art. 14: Todo usuario o quien actúe en su nombre tiene derecho a un presupuesto escrito . Este presupuesto tendrá una validez mínima de doce días hábiles.

Art. 16: La garantía que otorgue el taller al respecto caducará a los tres meses o 2.000 km recorridos. La garantía relativa a la reparación de vehículos industriales caducará a los quince días o 2.000 km recorridos. Todo ello salvo que las piezas incluidas en la reparación tengan un plazo de garantía superior , en cuyo caso y para éstas regirá el de mayor duración. El período de garantía se entenderá desde la fecha de entrega del vehículo y tendrá validez siempre que el vehículo no sea manipulado o reparado por terceros.

Ley 7 / 1996 (Comercio Minorista) y R.D. 1507 / 2000

Art. 12 (Ley 7/1996): El plazo mínimo de la garantía, en el caso de bienes de carácter duradero, será de seis meses a contar desde la fecha de recepción del artículo que se trate, salvo cuando la naturaleza del mismo lo impidiera y sin perjuicio de las disposiciones legales o reglamentarias específicas para bienes y servicios concretos.

Nota: el ANEXO II del R.D. 1507/2000 incluye como bienes de naturaleza duradera los vehículos automóviles, motociclos, velocípedos, sus piezas de recambio y accesorios.

### AVISO:

\*\*\*\*\* Es fundamental que se vuelvan a apretar las tuercas de las ruedas después de los primeros 50 kilómetros\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* Las cubiertas fuera de uso que se depositen en nuestro almacen , no deberan exceder de 6 meses, una vez transcurridos sin ningun tipo de movimiento , estas seran eliminadas para desecho\*\*\*\*\*

NEUMATICOS CIVERA S.L B46184685.

Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 1134,gral.367, Sección 4º, Folio 230, Hoja7127,L.Sdes,Inscripción 1º. C.I.F. B46/184685.